

Inojen



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 139-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 06 de abril de 2022.

VISTO:

El INFORME N° 0355-2022-GDEGAYP-MDCG/G-JCYC, de fecha 06 de abril de 2022 del Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande (Reg. SG N° 265-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de cooperación internacional destinados a la lucha contra las drogas.

Que, el Sistema de Información y Monitoreo DEVIDA (SIMDEV), constituye una herramienta para el ingreso, recopilación, procesamiento y difusión de la información de los programas y proyectos en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas (ENLCD).

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, priorizando la actividad: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR EN CULTIVOS FRUTICOLAS EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO".

Que de acuerdo al convenio de Cooperación Institucional firmado entre la Comisión Nacional de Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en el Marco Presupuestal Pirdais, es necesario la designación de 02 representantes para el registro de metas de la actividad: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR EN CULTIVOS FRUTICOLAS EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO" en la plataforma virtual SIMDEV (Sistema de Información y Monitoreo de DEVIDA).





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 139-2022-MDCG/A

Que, de conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes y en mérito a las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como Coordinadores Institucionales para el registro de metas en la plataforma virtual SIMDEV (Sistema de Información y Monitoreo de DEVIDA) para la actividad: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR EN CULTIVOS FRUTICOLAS EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO" a los siguientes:



TITULAR	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	LIC. JULIO CESAR YLLATOPA CANALES
CARGO QUE OCUPA	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS.
NÚMERO DE DNI	42021577
CORREO ELECTRÓNICO	julio.yllatopa.canales@gmail.com
NÚMERO DE CELULAR	925416455
NOMBRE DE ACTIVIDAD	"CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR EN CULTIVOS FRUTICOLAS EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO"
ALTERNO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ABOG. VICTOR RAUL RAMIREZ ROSALES
CARGO QUE OCUPA	GERENTE MUNICIPAL-MDCG
NÚMERO DE DNI	22312928
CORREO ELECTRÓNICO	victorraul_02@hotmail.com
NÚMERO DE CELULAR	965740740
NOMBRE DE ACTIVIDAD	"CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR EN CULTIVOS FRUTICOLAS EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO"

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, el presente acto administrativo a la Oficina Zonal Tingo María - DEVIDA, a los designados, Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Proyectos;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a quienes corresponda para su



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 139-2022-MDCG/A

conocimiento y fines pertinentes y a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación del presente acto resolutorio en el Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEI7D4-Oficina Zona Tiingo Maris



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
X Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE